

Precios de suscripción

Precios de inserción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes... 2 70
	Tres meses 5 50
	Seis meses 10 50
	Un año... 20 50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes... 2 50
	Tres meses 7
	Seis meses 12 50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Marzo.)

### Junta provincial de Instrucción pública

Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión que celebró en el día de ayer.

Presidencia del Sr. D. Fernando González Regueral, Gobernador civil.

Devolver á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, las reclamaciones sobre la elección de Habilitado de los Sres. Maestros del partido judicial de Cervera del río Alhama, que tuvo lugar en 12 de Enero de este año, resultando elegido D. Luis Larrainzar y como sustituto D. Remigio Vidaurreta, formuladas por don Pedro Zapatero y por D. Cesáreo García, vecinos del referido pueblo de Cervera, informando de conformidad con lo propuesto por la Inspección provincial de primera enseñanza, que deben ser desestimadas, por cuanto no es aplicable el art. 41 del Reglamento de Habilitaciones, á la á que se refiere el Sr. Zapatero, mientras la Maestra sustituida D.ª Francisca Nuez, no sea más que futura esposa del Habilitado

Sr. Larrainzar, ni proceder la revisión del expediente de sustitución de esta, puesto que fué resuelto en 15 de Mayo de 1903, conforme á las disposiciones vigentes, y respecto de la del señor García, que tampoco debe tenerse en cuenta, por haberse expedido certificación supletoria del acta de la elección, en la que se manifestaba recayó votación sobre nombramiento de sustituto, á favor del Sr. Vidaurreta.

Confirmar el acuerdo de la Junta local de Villanueva de Cameros, sobre clausura de la escuela, por epidemia, aconsejando á la Alcaldía adopte las oportunas medidas para que lo antes posible desaparezca la enfermedad y se proceda á la reapertura de las clases, dando cuenta á esta Corporación del día en que tenga lugar.

Ordenar al Sr. Alcalde de Canillas que satisfaga á D.ª Marta Vicente, Maestra que fué de la escuela de este pueblo, la cantidad de 18 pesetas y 72 céntimos, que el Ayuntamiento de su presidencia le adeuda por el concepto de renta de casa.

Significar á la Alcaldía de Agoncillo haber viste con gusto esta Junta su diligencia en hacer las obras necesarias en el local-escuela de niñas, y el interés con que acoge también la reclamación de la Sra. Maestra, para que con la mayor urgencia le sean satisfechas las cinco fanegas de trigo que tiene devengadas y no percibidas, por retribuciones escolares.

Nombrar Maestros interinos, con arreglo á lo prevenido en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 29 de Diciembre de 1907, á los señores siguientes:

Para la escuela de asistencia mixta (sustitución) de Ventosa, á D. Hilario Herce; para la de niñas de Bergasa, á D.ª Venancia

Berriain; para la de Santa Cecilia, á D.ª María de los Dolores Rubio; para la de Ochanduri, á D.ª Eloisa Méndez; para la mixta de Patronato de Rabanera, á Don Damián Cuadra; para la de Tobía, á D. Jenaro Briones; para la de Lumbreras, á D.ª Isabel Novajas; para la Auxiliaria de párvulos de Cervera, á D.ª Elvira Andrés; para la de San Vicente de Munilla, á D.ª Adoración Sáenz, y para la de Montemediano, á María de la Cabeza Mercedes D.ª Asensio, y designar una comisión compuesta de los Sres. Vocales D. Venancio García, Don Eduardo Mato y D. Leopoldo Pérez Ordoño, para que en las primeras vacantes que ocurran examinen los datos relacionados con estos nombramientos é informen lo que proceda.

Remitir á D. Silverio Carbonera, Maestro de Tudelilla, el pliego de cargos que resulta del expediente que se le instruye por faltas que se le imputan en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

Sobreseer el expediente que se instruía á D. Julián Sánchez, Maestro de la escuela de Garranzo, previniendo á la Junta local que visite la escuela, según se determina en el art. 25 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902 y que celebre exámenes en el próximo mes de Junio, remitiendo copia literal del acta que al efecto ha de levantarse, sobre los resultados que observe, para que en su vista pueda acordar esta Corporación lo que estime más procedente.

Devolver á la Inspección provincial de 1.ª enseñanza el expediente promovido por D. Bonifacio Pascual, Maestro de Cervera del río Alhama, sobre instalación del depósito donde sufran arresto los que cometen faltas gubernativas y preguntar á la

Alcaldía, que oyendo á la Junta local de 1.ª enseñanza, se sirva manifestar por qué razones el mencionado depósito se ha establecido en el mismo edificio donde se halla la escuela pública de niños que dirige el Sr. Pascual, cuyos documentos se remitirán á la expresada Inspección para que en su vista y en la de los datos que pueda recoger al celebrar las conferencias pedagógicas en la relacionada villa, proponga lo que juzgue más legal y procedente.

Nombrar otra comisión que se constituirá con los Sres. D. Venancio García, D. Francisco de Luis y Tomás y D. Antonio Andrés del Villar, para que estudie los proyectos de los escalafones de los Sres. Maestros y Maestras de las escuelas de esta provincia, formados para los años actual y de 1909, informando en su consecuencia lo que considere arreglado á las disposiciones vigentes.

Quedar con mucho gusto enterada de una moción presentada por el Sr. Inspector de primera enseñanza, relativa á los medios para propagar la Fiesta del Arbol, en las escuelas de la provincia, habiendo merecido tan acabado trabajo los elogios de la Junta, sinceros y efusivos, por verse demostrada su actividad, celo y constancia en un trabajo que tan útil y provechoso puede ser para el progresivo desarrollo de los bienes materiales y morales de los pueblos, y se acordó que en la sesión próxima sea nombrada una comisión que la estudie y haga las gestiones necesarias para su desarrollo y eficaz ejecución.

Logroño 11 de Marzo de 1908. —El Gobernador Presidente, Fernando González Regueral. —El Secretario, Román Zuazo.

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación por orden de preferencia de los Maestros y Maestras aspirantes á las escuelas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL del día 8 de Febrero último, para su provisión interina conforme al Real decreto de 20 de Diciembre último.

NÚMERO	NOMBRES	TÍTULOS	SERVICIOS INTERINOS			MÉRITOS	ESCUELA para la que se le propone
			AÑOS	MESES	DÍAS		
1	Don Hilario Herce Fernández	Superior	"	4	14	Oposiciones aprobadas	Ventosa (sustitución)
2	D. <sup>a</sup> Venancia Berrián Goyenechea	Certificado de depósito Superior	2	6	10	"	Bergasa (niñas)
3	" Eloisa Méndez Garoña	Elemental	2	"	22	"	Ochánduri (mixta)
4	Don Jenaro Briones Iruzubieta	Idem	1	3	21	Des votos de gracias	Tobia (mixta)
5	D. <sup>a</sup> María de los Dolores Rubio Sáenz	Idem	1	2	"	"	Santa Cecilia (mixta)
6	Don Damián Cuadrà Rodríguez	Idem	"	8	28	"	Rabanera (mixta Patronato)
7	D. <sup>a</sup> Isabel Novajas Martínez	Certificado de depósito Elemental	"	7	15	"	Lumbreras (mixta)
8	Don Alberto las Heras Pérez	Idem	"	4	4	"	"
9	D. <sup>a</sup> Elvira Andrés, Sanmartín	Elemental	"	3	25	"	Cervera (Auxiliaría párvulos)
10	" Cristina Villar y Villar	Certificado de reválida Elemental	"	2	16	"	"
11	" Adoración Sáenz Torre	Elemental	"	"	"	"	San Vicente (mixta)
12	" M. <sup>a</sup> de la Cabeza Mercedes Asensio	Certificado de depósito Elemental	"	"	"	"	Montemediano (mixta)
13	" María Jesús Echaure García	Idem	"	"	"	"	"
14	" Paulina Borobia del Campo	Idem	"	"	"	"	"
15	Don Quintín Vilumbrales López	Certificado de estudios	"	3	4	"	"

Logroño 11 de Marzo de 1908.—El Gobernador Presidente, Fernando G. Regueral.—El Secretario, Román Zuazo.

Nombramientos de Maestros y Maestras interinos, hechos por la Junta provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, de conformidad á lo prevenido en el art. 23 del Real decreto de 20 de Diciembre último

NOMBRES	PUEBLOS	CLASE DE LA ESCUELA	DOTACIÓN	
			Pesetas	Cts.
Don Hilario Herce Fernández	Ventosa	Mixta (sustitución)	250	"
D. <sup>a</sup> Venancia Berrián Goyenechea	Bergasa	Niñas	312	50
" Elvira Méndez Garoña	Ochánduri	Mixta	375	"
Don Jenaro Briones Iruzubieta	Tobia	Idem	375	"
D. <sup>a</sup> María de los Dolores Rubio Sáenz	Santa Cecilia de Jubera	Idem	375	"
Don Damián Cuadrà Rodríguez	Rabanera	Mixta (de Patronato)	750	"
D. <sup>a</sup> Isabel Novajas Martínez	Lumbreras	Idem	375	"
" Elvira Andrés San Martín	Cervera	Auxiliaría de párvulos	312	50
" Adoración Sáenz Torre	San Vicente de Munilla	Mixta	375	"
" María de la Cabeza Mercedes Asensio	Montemediano (Nieva)	Idem	375	"

Logroño 11 de Marzo de 1908.—El Gobernador Presidente, Fernando G. Regueral.—El Secretario, Román Zuazo.

## Anuncios oficiales

### BADARÁN

610

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este partido, que lo componen esta villa con la de Cárdenas y Cordovín; la primera distante tres kilómetros por carretera, y la segunda dos por buen camino. La dotación es de 1.500 pesetas por la asistencia de una á cien familias pobres, más lo que produzcan las iguales del resto del vecindario, que ascienden á 2.755 pesetas, una y otra cobradas por trimestres veni-

dos; más cien fanegas de trigo cobradas en Septiembre por adelantado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyas instancias deberán venir en el papel correspondiente, acompañadas de copia del título profesional, hojas de servicio y demás requisitos que previene la vigente Instrucción de Sanidad.

Badarán 7 de Enero de 1908.—El Alcalde, Juan Martínez.

629

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de

soldados ni tampoco persona alguna que los represente, los mozos del actual reemplazo que á continuación se expresan, á pesar de haber sido citados en forma legal; por el presente se les cita, para que lo verifiquen dentro del presente mes, debiendo comparecer ante el Ayuntamiento al objeto de ser tallados, reconocidos y oídos, ó en caso contrario remitir desde el punto donde se hallen los documentos prevenidos en el art. 95 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, pues en caso contrario se les seguirá expediente de prófugos.

Mozos que se citan:

Teodomiro García Uruñuela, hijo

de Casildo y de Tomasa, núm. 2 del sorteo; Francisco Olarte Marcos, hijo de Donato y de Petra, número 3 del sorteo; Luis Uruñuela Vázquez, hijo de Benito y de María Angeles, núm. 5 del sorteo; Santiago Olarte Morga, hijo de Félix y de Victoria, núm. 6 del sorteo; Ramiro Terreros Rubio, hijo de Manuel y de Angela, núm. 11 del sorteo; Casimiro Uruñuela Olarte, hijo de Miguel y de Leona, número 12 del sorteo, y Julio Villar Larrea, hijo de Ruperto y de Rosario, núm. 13 del sorteo.

Badarán 8 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Juan Martínez.